Veinte maravedis 206

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE.

Gandara Cossio Abogado de los Rs Consejos
Govern. en ella por su Mgd =
Dn Fern.do de Urrutia y Garza Alferez Maior
Dn Diego Antonio Conexero y Marin
Dn Juan Claudio Arbizu
Dn Diego de Urrutia y Garza
Dn Alonso Juan Sanchez Sahajosa
Dn Fran.co Muñoz Muñoz Elmenor
Dn Gmo Jover Ortiz Rex.res de Stau.a Dasi Juntos
Yo el Ss.no hize notorio a la Villa una Vereda de Pasaje
da por el Sr. Dn Gaspar Maria de Salazar Corregidor
de la Ciud. de Murcia de fha en ella a diez del
Corr.te y una Carta de dho Sr. y traslado de otra del
Ex.mo Sr. Dn Fran.co Ronquillo Presidente del Rl Con
sejo de Castilla por la qual Mam.e fiesta como su
Mgd (que Dios Gde) a sido servido que este Reino le sir
va por via de donativo con veinte y tres mill Dus.
que se repartan en el Estado General, esperando su
Mgd Igual es fuerzo de todos los Vez.os deste Reino que
no son comprehendidos en dho Estado General; para
que cada uno entendido desta deliberazion de el donati
vo correspondiente a su posibilidad; y que le an tocado
a Stau.a catorze mill Rs. y visto y entendido
por la Villa houe dezieron el Rl decreto con el respecto
de vido y zeremonia acostumbrada y dixeron que
en attenzion a ser dependiencia de Grauedad mediante
lo apurados que estan los Vez.os asi por falta de medios
como por el graue daño que a ocasionado la langosta
y crezidos a lo jamientos y repartimientos de el tiempo
que no sean cobrado y faltar en este Ayuntamiento